

RESOLUCION 00242 DE 2007

(octubre 5)

Diario Oficial No. 46.781 de 14 de octubre de 2007

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Por la cual se establecen los procesos y procedimientos destinados al desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino y se adoptan unas definiciones.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 914 de 2004 y el Decreto 3275 de 2005,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 914 de 2004 se creó el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino como un programa a través del cual se dispondrá de la información de un bovino y sus productos, desde el nacimiento de este, como inicio de la cadena alimenticia, hasta llegar al consumidor final;

Que mediante la Resolución número 000364 de 2005, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, designó a La Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, como la entidad administradora del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino;

Que el Decreto número 3275 del 19 de septiembre de 2005, estableció que los procesos y procedimientos destinados al desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino, serán establecidos mediante resoluciones proferidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,

RESUELVE:

Artículo 1°. Definiciones. Adóptense para el desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino las siguientes definiciones.

Código individual de identificación: Es el número que identifica de manera única a cada bovino en Colombia.

Establecimiento: Lugar donde personas naturales o jurídicas desarrollan una o algunas de las siguientes actividades: Cría, levante y ceba, comercialización de animales en pie, beneficio, desposte, desprese, procesamiento de derivados cárnicos y subproductos, almacenamiento, empaque, venta de carne y productos cárnicos y derivados; ordeño, acopio, higienización, elaboración y comercialización de productos lácteos, destinados al consumo humano.

Explotación ganadera o predio de producción primaria: Finca destinada a la producción de bovinos en cualquiera de sus etapas de desarrollo.

Proveedor DIN: Corresponde a las empresas autorizadas por el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino, Sinigán, para suministrar los dispositivos de identificación de los bovinos.

Responsable de establecimiento: Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario, quien responde ante el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino, Sinigán, por uno o varios lugares donde exista una unidad productiva de bovinos o de transformación, distribución, y comercialización de animales y sus productos.

Responsable del ganado bovino: Es la persona natural o jurídica, titular o ... por el propietario de los bovinos, que figura como responsable ante el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Red de Operación del Sinigán: Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

Sistema Nacional de Identificación e Informa del ganado Bovino, Sinigán: Programa a través del cual se dispondrá de la información de un bovino y sus productos, desde el nacimiento de este, como inicio de la cadena alimenticia hasta llegar al consumidor final.

Usuarios del Sinigán: Son todas aquellas personas naturales o jurídicas a quienes van dirigidos los productos, bienes o servicios, que proporcione el Sinigán de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con su competencia.

Artículo 2°. *Procesos.* En el marco del desarrollo y la implementación del Sinigán, se establecen y definen los siguientes procesos:

1. REGISTRO DE USUARIOS

Objeto: Permitir y controlar el acceso al Sinigán de los usuarios según la función que desempeñen en el Sistema, garantizando la reserva de la información.

Alcance: Desde la solicitud del registro de usuario hasta la activación en el Sinigán.

2. REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL SINIGAN

Objeto: Incorporar la ubicación geográfica y la información básica de los establecimientos donde permanecen, se concentran y comercializan los bovinos y se transforman sus productos y subproductos.

Alcance: Desde la solicitud de registro del establecimiento hasta la notificación y constancia del mismo en el Sinigán.

3. IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL BOVINO EN EL SINIGAN

Objeto: Asignar a un bovino un código individual de identificación para identificarlo en el hato nacional y registrarlo en el Sinigán.

Alcance: Desde la solicitud del DIN hasta el registro del bovino en el Sinigán.

4. REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO

Objeto: Registrar los eventos previstos en el Sinigán, asociados a los bovinos identificados en los establecimientos registrados,

Alcance: Desde el reporte del evento hasta el registro del mismo en el Sinigán.

5. MOVILIZACION DE BOVINOS Y SUS PRODUCTOS

Objeto: Ingresar la información en el Sinigán sobre los desplazamientos de los bovinos, sus productos y subproductos.

Alcance: Desde la solicitud de movilización de un bovino, sus productos y subproductos, hasta el reporte del ingreso en el establecimiento de destino en el Sinigán.

6. VACUNACION DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL

Objeto: Incorporar al Sinigán la información sobre la vacunación de enfermedades de control oficial llevada a cabo por las organizaciones ganaderas.

Alcance: Desde la definición de los ciclos de vacunación de control oficial, hasta su aplicación y registro en el Sinigán.

7. INTERCAMBIO DE INFORMACION

Objeto: Contar con la información en el Sinigán de los eslabones de la cadena bovina, para garantizar el seguimiento del flujo de información de un bovino hasta el consumidor final.

Alcance: Desde la solicitud de la información hasta el registro de la misma en el Sinigán.

8. ADMINISTRACION DEL SINIGAN

Objeto: Ejecución, puesta en marcha, operación y medición de la gestión necesaria para la administración y funcionamiento del Sinigán.

Alcance: Desde la planeación hasta la medición de los resultados del Sinigán y la determinación y ejecución de planes de mejoramiento.

9. CONTROL INTERNO

Objeto: Determinar la eficacia de los procesos definidos para el Sinigán.

Alcance: Desde las condiciones iniciales de todos los procesos del Sinigán hasta la verificación de los resultados de estos.

Artículo 3°. Adóptese el Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán, el cual hace parte integral de esta resolución.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando se considere que existen otros eventos que deban vincularse tales como: definiciones, procesos y procedimientos del Sinigán, la Comisión Nacional para el Sistema de Identificación e Información de Ganado Bovino, propondrá el respectivo proyecto de reglamentación. De igual manera, se procederá cuando se considere pertinente eliminar algún evento sujeto a registro en el Sinigán.

Artículo 5°. La certificación oficial del Sinigán, en cuanto a los aspectos técnicos de trazabilidad, de acuerdo con la Ley 914 de 2004, es competencia de la Autoridad Sanitaria Competente.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el ***Diario Oficial***.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de octubre de 2007.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Felipe Arias Leiva.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán

El presente documento se desarrolla teniendo en cuenta las disposiciones existentes en el marco del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán, establecido por la Ley 914 de 2004 y el Decreto número 3275 del 19 de septiembre de 2005, los procesos y procedimientos destinados al desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino, serán establecidos mediante resoluciones proferidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

INDICE

CAPITULO I. REGISTRO DE USUARIOS

CAPITULO II. REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL SINIGAN

CAPITULO III. IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL BOVINO EN EL SINIGAN

CAPITULO IV. REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO

CAPITULO V. MOVILIZACION DE BOVINOS Y SUS PRODUCTOS

CAPITULO VI. VACUNACION DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL

CAPITULO VII. INTERCAMBIO DE INFORMACION

CAPITULO VIII. ADMINISTRACION DEL SINIGAN

CAPITULO IX. CONTROL INTERNO

CAPITULO I

REGISTRO DE USUARIOS

PROCESO: ***REGISTRO DE USUARIOS***

PROCEDIMIENTO: ***REGISTRO DE USUARIOS PERSONAS
NATURALES Y JURIDICAS***

CODIGO: ***RU – P01***

VERSION:

0

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el registro de usuarios personas naturales y jurídicas del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el diligenciamiento del formulario “Registro de Usuario” hasta la activación de la contraseña en el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino. **También denominado Sistema.**

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario. El Sistema de Operación materializa la operación del Sinigán.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

-- **Tipo de Usuarios del Sinigán:**

- Operador
- Apoyo
- Cliente
- Auditoría
- Administrador

-- **Usuarios:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas a quienes van dirigidos los productos, bienes o servicios que proporcione el Sistema, de acuerdo con sus necesidades y con su competencia.

4. Base Legal.

- Ley 914 de 2004
- Decreto número 3275 de 2005
- Resolución número 364 de 2005

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales

-- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

-- Cada usuario debe registrarse en el Sinigán, directamente vía Internet en el Aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

-- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

-- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

-- La activación, la modificación y el buen uso de la contraseña es responsabilidad del usuario persona natural y jurídica.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Diligencia la información establecida en el formulario “Registro de Usuario”	Usuario	Registro de usuario en formulario diligenciado
2.	Valida la información reportada por el usuario al Sinigán.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
3.	En el caso que el usuario cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema para el registro, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro de usuario y la contraseña para su ingreso.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de usuario y contraseña
4.	En el caso que el usuario no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán notifica al usuario que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
5.	El usuario activa la contraseña.	Usuario	Contraseña activada

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formulario de Registro de usuarios personas naturales RU-P01-FR01.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario Registro de usuarios personas naturales RU-P01-IN-FR01.

-- Formulario de Registro de usuarios personas jurídicas RU-P01-FR02.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario Registro de usuarios personas jurídicas RU-P01-IN-FR02.

-- Formato de Registro de usuarios personas naturales RU-P01-FO01.

-- Instructivo de diligenciamiento formato Registro de usuarios personas naturales RU-P01-IN-FO01.

-- Formato de Registro de usuarios personas jurídicas RU-P01-FO02.

-- Instructivo de diligenciamiento formato Registro de usuarios personas jurídicas RU-P01-IN-FO02.

FORMULARIO REGISTRO DE USUARIOS PERSONAS NATURALES

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

CAPITULO II

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL SINIGAN

PROCESO: **REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL SINIGAN**

PROCEDIMIENTO: **REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS**

CÓDIGO: **RE – P01**

VERSIÓN: **0**

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el registro de los establecimientos en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el diligenciamiento del formulario “Registro de Establecimientos” hasta la notificación y constancia de registro del mismo en el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Establecimiento:** Lugar donde personas naturales o jurídicas desarrollan una o algunas de las siguientes actividades: Cría, levante y ceba, comercialización de animales en pie, beneficio, desposte, desprese, procesamiento de derivados cárnicos y subproductos, almacenamiento, empaque, venta de carne y productos cárnicos y derivados; ordeño, acopio, higienización, elaboración y comercialización de productos lácteos, destinados al consumo humano.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **INVIMA:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de establecimiento:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario, quien responde ante el Sinigán, por uno o varios lugares donde exista una unidad

productiva de bovinos, así como los posteriores procesos de transformación, distribución y comercialización.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. **También denominado Sistema.**

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

-- **Tipos de Establecimiento del Sinigán:** Para el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino se registrarán los siguientes tipos de establecimiento:

- Predios de producción primaria.

- Concentración de bovinos (subasta, centros cuarentenarios, puertos, ferias comerciales, paraderos, centros deportivos y centros recreativos, otros adicionales que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad competente).

- Establecimientos Industriales (plantas de beneficio, centros de acopio de leche, plantas de procesamiento de leche y carne), otros adicionales que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad competente.

4. Base Legal

- Ley 914 de 2004

- Decreto número 3275 de 2005

- Decreto número 616 de 2006

- Decreto número 1500 de 2007

- Resolución número 364 de 2005

- Resolución número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales

- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

- Los establecimientos deben estar previamente inscritos ante las autoridades sanitarias competentes.

-- Cada establecimiento debe registrarse en el Sinigán, directamente vía Internet en el Aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

-- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

-- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Diligencia la información establecida en el formulario “Registro de establecimientos”.	Responsable del establecimiento.	Registro de información en formulario diligenciado.
2.	Valida la información reportada por el responsable en el Sinigán y la inscripción ante la entidad competente ICA/INVIMA.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
3.	En el caso que el usuario cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, se genera la constancia del registro.	Administrador del Sinigán (Fedegán).	Constancia de registro.
4.	En el caso que el usuario no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán notifica al usuario que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán).	Notificación.

6. Documentos de Referencia

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>
-------------------------------	---------------------------	----------------------

--	--	--

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formulario de “Registro de establecimientos” RE-P01-FR01.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario “Registro de establecimientos” RE-P01-IN-FR01.

-- Formato de “Registro de establecimientos” RE-P01-FO01.

-- Instructivo de diligenciamiento formato “Registro de establecimientos” RE-P01-IN FO01.

-- Formulario de “Registro de explotación ganadera o Predio de producción primaria” RE-P01-FR02.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario “Registro de explotación ganadera o Predio de producción primaria” RE-P01-IN-FR02.

-- Formato de “Registro de explotación ganadera o Predio de producción primaria” RE-P01-FO02.

-- Instructivo de diligenciamiento formato “Registro de explotación ganadera o Predio de producción primaria” RE-P01-IN FO02.

FORMULARIO REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

CAPITULO III

IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL BOVINO EN EL SINIGAN

PROCESO:	IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL BOVINO EN EL SINIGAN
PROCEDIMIENTO:	IDENTIFICACION
CÓDIGO:	IR – P01
VERSIÓN:	0

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permita efectuar la identificación de los bovinos en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el diligenciamiento del formulario “Solicitud de DIN” hasta la identificación del bovino.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **DIN:** Dispositivo de Identificación Nacional.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Proveedor DIN:** Corresponde a las empresas habilitadas por el Sistema para fabricar y suministrar los DIN para la identificación de los bovinos en Colombia, con fines de trazabilidad.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Decreto 3275 de 2005

-- Resolución 364 de 2005

-- Resolución 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales

-- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

-- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

-- El usuario responsable del ganado debe estar registrado ante el Sinigán y en estado activo.

-- Cada responsable del ganado bovino solicitará los dispositivos en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

-- El predio de producción primaria donde están asociados los bovinos debe estar registrado en el Sinigán y en estado activo.

-- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

N°	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Diligencia el formulario “Solicitud de DIN”	Responsable del ganado bovino	Registro de solicitud de DIN en formulario diligenciado
2.	Valida la información reportada por el responsable del ganado en el Sinigán.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
3.	En el caso que la solicitud cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro de solicitud.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de solicitud
4.	En el caso que la solicitud no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán notifica al responsable del ganado bovino que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
5.	Imprime la solicitud del DIN.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Constancia de Solicitud de DIN impresa
6.	Notifica que hay una nueva solicitud de identificadores por atender.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
7.	Diligencia formulario “Solicitud de DIN al Proveedor”.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Registro de solicitud de DIN al proveedor en formulario diligenciado
8.	Asigna código de registro a la solicitud de DIN al proveedor.	Administrador del Sinigán	Código registro de

		(Fedegán)	solicitud
9.	Distribuye los dispositivos de Identificación Nacional “DIN” a la Red de Operación Sinigán.	Proveedor DIN	Registro de distribución de DIN
10.	Registra en el Sinigán los dispositivos de Identificación Nacional “DIN” entregados por el proveedor.	Persona autorizada de la Red de Operación Sinigán	Registro de DIN recibidos
11.	Habilita los DIN para la aplicación.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Registro de habilitación
12.	Programa la entrega de los DIN habilitados.	Persona autorizada de la Red de Operación Sinigán	Registro de programación
13.	Asigna el técnico y la fecha para la aplicación de los DIN.	Persona autorizada de la Red de Operación Sinigán	Registro de programación
15.	Entrega los dispositivos a los técnicos autorizados.	Persona autorizada de la Red de Operación Sinigán	Registro de entrega
17.	Aplica los DIN a los bovinos.	Persona autorizada de la Red de Operación Sinigán	

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

- Formulario de “Solicitud de DIN por el responsable del ganado” IR-P01-FR01.
- Instructivo de diligenciamiento formulario “Solicitud de DIN por el responsable del ganado” IR- P01-IN-FR01.
- Formulario de “Solicitud de DIN al proveedor” IR-P01-FR02.
- Instructivo de diligenciamiento formulario “Solicitud de DIN al proveedor” IR- P01-IN-FR02.
- Formato de “Solicitud de DIN por el responsable del ganado” IR-P01-FO01.
- Instructivo de diligenciamiento formato “Solicitud de DIN por el responsable del ganado” IR- P01-IN-FO01.

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

PROCESO: *IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL BOVINO EN EL Sinigán*

PROCEDIMIENTO: *REGISTRO DE BOVINOS*

CÓDIGO: *IR – P02*

VERSIÓN: *0*

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el registro de un bovino identificado, en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el bovino identificado hasta el registro de la información del mismo en el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **DIN:** Dispositivo de Identificación Nacional.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo

componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Resolución número 364 de 2005

-- Resolución número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales

-- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

-- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

° El Operador Sinigán debe ser un usuario activo del aplicativo Sinigán y poseer el permiso para registrar bovinos.

-- El predio al que pertenecen los bovinos debe estar registrado en el aplicativo Sinigán.

-- Los bovinos a registrar deben tener aplicado el DIN y deben estar identificados por la Red de Operación del Sinigán.

-- El DIN debe estar marcado con el código de identificación asignado al predio de producción primaria de acuerdo con la solicitud realizada por el responsable del ganado.

-- El formato o formulario “Registro de Bovinos” debe estar diligenciado.

-- La Red de Operación del Sinigán registrará la información de los bovinos identificados en el Sinigán.

-- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registroo documento
-----------	------------------	--------------------	----------------------------

1.	Diligenciar el formato “Registro de Bovinos”.	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro formato “Registro de Bovinos” diligenciado
2.	Incorporar la información del formulario en el Aplicativo Sinigán.	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro Bovino
3.	Relacionar la información del bovino con el DIN.	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	
4.	Validar la información diligenciada.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
5.	En el caso que el registro cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el aplicativo Sinigán activo el código de identificación asociado a la solicitud de DIN.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de usuario y contraseña
6.	En el caso que el registro no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán notifica la red de operación del Sinigán que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
7.	Imprimir la constancia de registro del Bovino en el Sinigán.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación y Constancia de registro

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

- Formulario de “Registro de Bovinos” IR-P02-FR01.
- Instructivo de diligenciamiento formulario “Registro de Bovinos” IR- P02-IN-FR01.
- Formato de “Registro de Bovinos” IR-P02-FO01.
- Instructivo de diligenciamiento formato “Registro de Bovinos” IR- P02-IN-FO01.

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

CAPITULO IV

REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO

<i>PROCESO:</i>	<i>REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO</i>
<i>PROCEDIMIENTO:</i>	<i>REGISTRO DE EVENTOS SANITARIOS</i>
<i>CÓDIGO:</i>	<i>EA – P01</i>
<i>VERSIÓN:</i>	<i>0</i>

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el registro de los eventos sanitarios asociados al bovino, en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el diligenciamiento del formulario “Registro de Eventos sanitarios” hasta el registro de la información en el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Evento Sanitario:** Se denominan a todas las actividades de prevención, control, tratamiento de enfermedades y lesiones y/o cualquier eventualidad que afecte la salud del bovino que puedan afectar la inocuidad de sus productos.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo

componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizarán los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Decreto número 1840 de 1994

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Resolución número 1779 de 1998

-- Resolución número 364 de 2005

-- Resolución número 1513 de 2005

-- Resolución número 550 de 2006

-- Resolución número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

° El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

° Los bovinos deben estar registrados en el Sinigán

° Los establecimientos deben estar previamente registrados en el Sinigán.

° Cada responsable del ganado bovino reportará los eventos sanitarios en el Sinigán, directamente vía Internet en el Aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

° Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

° El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Diligenciar el formulario Registro de “Eventos Sanitarios”.	Responsable del ganado bovino y/o Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	
2.	El Aplicativo Sinigán valida la información diligenciada.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
3.	El Aplicativo Sinigán genera un mensaje de registro exitoso	Administrador del Sinigán (Fedegán)	

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formulario de Registro de “Eventos sanitarios” EA-P01-FR01.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario Registro “Eventos sanitarios” EA- P01-IN-FR01.

-- Formato de Registro de “Eventos sanitarios” EA-P01-FO01.

-- Instructivo de diligenciamiento formato Registro “Eventos sanitarios” EA- P01-IN-FO01.

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

PROCESO: **REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO**

PROCEDIMIENTO: **REGISTRO DE MUERTE O SACRIFICIO**

CÓDIGO: **EA – P02**

VERSIÓN: **0**

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el registro de la muerte o sacrificio de un bovino registrado en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el diligenciamiento del formulario “Registro de muerte o sacrificio de bovino” hasta la destrucción del DIN que lo identifica.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **DIN:** Dispositivo de Identificación Nacional.

-- **Evento Sanitario:** Se denominan a todas las actividades de prevención, control, tratamiento de enfermedades y lesiones y/o cualquier eventualidad que afecte la salud del bovino y que puedan afectar la inocuidad de sus productos.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Invima:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

-- **Muerte:** Fin de la vida de un bovino.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de establecimiento:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario, quien responde ante el Sinigán, por uno o varios lugares donde exista una unidad productiva de bovinos, así como los posteriores procesos de transformación, distribución y comercialización.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sacrificio:** Proceso de beneficio de los bovinos para obtener la carne.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. **También denominado Sistema.**

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizarán los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino.

4. Base Legal

- Ley 914 de 2004
- Decreto 3275 de 2005
- Resolución 364 de 2005
- Resolución 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales

° El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

° Cada usuario debe registrarse en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

° Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

° Los establecimientos deben estar previamente registrados en el Sinigán y en estado activo.

° Cada responsable del ganado bovino reportará los eventos sanitarios en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la red de Operación del Sinigán.

° Los bovinos deben estar registrados ante el Sinigán y asociados al responsable del ganado que notifica la muerte.

° En caso de sacrificio, el bovino debe estar asociado a una movilización y a un ingreso al establecimiento.

° La deshabilitación del DIN en el Sinigán debe ser posterior al registro de muerte o sacrificio.

° El registro será efectivo en el momento que se incorpore la información en el Sistema.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Diligencia la información establecida en el formulario "Registro de Muerte o sacrificio"	Responsable de establecimiento o Responsable del ganado bovino	Registro de muerte o sacrificio en formulario diligenciado
2.	Valida la información reportada por Responsable de establecimiento o	Administrador del Sinigán	

	responsable del ganado bovino en el Sinigán.	(Fedegán)	
3.	En el caso que el reporte cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema para el registro de muerte o sacrificio, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de muerte o sacrificio
4.	En el caso que el reporte no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán notifica al responsable de establecimiento o del ganado que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
5.	Registra la información de muerte de bovino.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Registro de muerte o sacrificio
6.	Entrega el DIN.	Responsable del ganado bovino y/o Responsable del establecimiento	Registro de entrega
7.	Deshabilitar el código del DIN en el Sistema.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Registro de deshabilitación
8.	Entrega del DIN deshabilitado a la entidad oficial.	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Acta de entrega
9.	Destrucción del DIN.	Entidad Oficial	Acta de destrucción

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formulario de Registro de “Muerte o Sacrificio” EA-P02-FR01.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario Registro “Muerte o Sacrificio” EA- P02-IN-FR01.

-- Formato de Registro de “Muerte o Sacrificio” EA-P02-FO01.

-- Instructivo de diligenciamiento formato Registro “Muerte o Sacrificio” EA- P02-IN-FO01.

-- Formulario Acta entrega DIN EA-P02-FR02.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario Acta entrega DIN EA- P02-IN-FR02.

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

<i>PROCESO:</i>	<i>REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO</i>
<i>PROCEDIMIENTO:</i>	<i>REGISTRO DE HURTO</i>
<i>CÓDIGO:</i>	<i>EA – P03</i>
<i>VERSIÓN:</i>	<i>0</i>

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el registro de hurto de un bovino registrado en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el denuncia por pérdida o hurto del bovino a las autoridades competentes hasta el cambio de estado del código de identificación individual en el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

PROCESO:	REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO
PROCEDIMIENTO:	REGISTRO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BOVINOS
CÓDIGO:	EA – P04
VERSIÓN:	0

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permita efectuar el registro de las importaciones y exportaciones del bovino al Territorio Nacional en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el diligenciamiento del formulario “Registro importación o exportación” hasta el registro del mismo en el sistema.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se

realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Exportación:** Bovinos o productos bovinos enviados a otros países.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro de información necesaria para realizar el registro de usuarios y proveedores.

-- **ICA: Instituto Colombiano Agropecuario**

-- **Importación:** Bovinos o productos bovinos provenientes de otros países.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

- Ley 914 de 2004
- Decreto número 3275 de 2005
- Resolución número 364 de 2005
- Resolución número 2341 de 2007
- Resolución para exportación e importación de animales vegetales y productos número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

° El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

° Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

° Los bovinos deben haber cumplido el trámite legal y sanitario de importación y exportación de acuerdo con las disposiciones vigentes.

° El usuario autorizado por parte de la autoridad sanitaria competente reportará los eventos asociados en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la red de Operación del Sinigán.

° El usuario autorizado por parte de la autoridad sanitaria competente que va a registrar la importación o exportación debe ser un usuario en estado activo.

° El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Diligenciar el formulario “Registro de Importación o Exportación”.	Autoridad sanitaria competente	Formulario Registro de importación o exportación
2.	Validar la información registrada en el Sinigán.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
3.	Asignar un número de registro del reporte de importación o exportación al número de identificación	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Reporte de entrada o salida del bovino

del bovino.

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

- Formulario de Registro de “Importación” EA-P04-FR01.
- Instructivo de diligenciamiento formulario Registro de “Importación” EA- P04-IN-FR01.
- Formulario de Registro de “Exportación” EA-P04-FR02.
- Instructivo de diligenciamiento formulario Registro de “Exportación” EA- P04-IN-FR02.
- Formato de Registro de “Importación” EA-P04-FO01.
- Instructivo de diligenciamiento formato Registro de “Importación” EA- P04-IN-FO01.
- Formato de Registro de “Exportación” EA-P04-FO02.
- Instructivo de diligenciamiento formato Registro de “Exportación” EA- P04-IN-FO02.

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

<i>PROCESO:</i>	<i>REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS AL BOVINO</i>
<i>PROCEDIMIENTO:</i>	<i>REGISTRO COMERCIALIZACIÓN</i>
<i>CÓDIGO:</i>	<i>EA – P05</i>

VERSIÓN:	0
-----------------	----------

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permita efectuar el registro de la comercialización de los bovinos en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde el diligenciamiento del formulario “Registro cambio de propiedad” hasta la expedición del bono de venta.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Bono de venta:** Documento para registrar las transacciones de ganado se denominará Bono de Venta.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Decreto número 3149 de 2006

-- Decreto número 414 de 2007

-- Resolución número 364 de 2005

-- Resolución número 071 de 2007

5. Desarrollo.

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

5.1 Condiciones Generales.

° El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

° Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

° El bovino al que se le va a efectuar el registro debe estar en estado activo en el Sistema.

° Cada responsable del ganado bovino reportará los eventos asociados en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

° El usuario responsable del ganado bovino que va a registrar la comercialización debe ser un usuario en estado activo y tener asociado los bovinos.

° El registro será efectivo en el momento que se incorpore la información en el Sistema.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Diligencia la información establecida en el formulario “Cambio de propietario”	Responsable del ganado bovino	Registro cambio de propiedad en formulario diligenciado
2.	Valida la información reportada por el responsable del ganado en el Sinigán.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
3.	En el caso que el reporte cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema para el registro, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro de cambio de propiedad.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de cambio de propiedad
4.	En el caso que el reporte no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán notifica al responsable del ganado que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
5.	Registra cambio de propiedad.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Bono de venta

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formato de “Bono de venta” EA-P05-FR01.

CAPITULO V

MOVILIZACION DE BOVINOS Y SUS PRODUCTOS

<i>PROCESO:</i>	<i>MOVILIZACION DE BOVINOS Y SUS PRODUCTOS</i>
<i>PROCEDIMIENTO:</i>	<i>MOVILIZACION BOVINOS REGISTRADOS</i>
<i>CODIGO:</i>	<i>MV – P01</i>
<i>VERSIÓN:</i>	<i>0</i>

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permita efectuar la movilización de los bovinos registrados, sus productos y subproductos identificados en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde la solicitud de la guía sanitaria hasta el reporte del ingreso al establecimiento de destino.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Establecimiento:** Lugar donde personas naturales o jurídicas desarrollan una o algunas de las siguientes actividades: Cría, levante y ceba, comercialización de animales en pie, beneficio, desposte, desprese, procesamiento de derivados cárnicos y subproductos, almacenamiento, empaque, venta de carne y productos cárnicos y derivados; ordeño, acopio, higienización, elaboración y comercialización de productos lácteos, destinados al consumo humano.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Guía de Transporte Ganadero:** Documento que habilita al sujeto transportador para el transporte de ganado bovino y bufalino.

-- **Guía sanitaria:** Documento expedido por el ICA que habilita sanitariamente la movilización de los bovinos.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de establecimiento:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario, quien responde ante el Sinigán, por uno o varios lugares donde exista una unidad productiva de bovinos, así como los posteriores procesos de transformación, distribución y comercialización.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Ley 395 de 1997

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Decreto número 3149 de 2006

-- Decreto número 414 de 2007

-- Resolución número 364 de 2005

-- Resolución número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales

° El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

° Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

° El usuario responsable del ganado debe estar registrado ante el Sinigán y en estado activo.

° El predio de producción primaria de origen donde están asociado los bovinos debe estar registrado en el Sinigán y en estado activo.

° El registro será efectivo en el momento que se incorpore la información en el Sistema.

° Los bovinos y sus productos que se van a movilizar deben estar registrados y deben cumplir los requisitos sanitarios establecidos por la autoridad competente.

° Se debe registrar la información establecida por el Sinigán del establecimiento de destino de los bovinos y sus productos.

° El transportador que va a movilizar los bovinos y sus productos debe estar registrado en el Sinigán y estar en estado activo.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Solicita la expedición de la guía sanitaria en el Sinigán.	Responsable del ganado bovino	Registro solicitud de la guía sanitaria
2.	Valida la información reportada por el responsable del ganado.	ICA	
3.	En el caso que la solicitud cumpla con los requisitos sanitarios establecidos por el ICA, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro de solicitud.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de solicitud
4.	En el caso que la solicitud no cumpla con las condiciones establecidas por el ICA, el Aplicativo Sinigán notifica al responsable del ganado bovino que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
5.	Imprime la guía sanitaria.	ICA	Guía sanitaria
6.	Diligencia formulario “Guía de transporte Ganadero” en el Sinigán.	Responsable del ganado bovino	Registro solicitud Guía de transporte ganadero
7.	Valida la información reportada por el responsable del ganado en el Sinigán.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
8.	En el caso que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro de solicitud.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de solicitud
9.	En el caso que la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos, el Aplicativo	Administrador del Sinigán	Notificación

	Sinigán notifica al responsable del ganado bovino que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	(Fedegán)	
10.	Imprime la guía de transporte ganadero.	Persona autorizada de la Red de Operación Sinigán	Guía de transporte ganadero
11.	Diligencia formulario “Ingreso de bovinos a establecimientos”	Responsable del ganado bovino y/o Responsable de establecimiento	Registro ingreso de bovinos a establecimientos
12.	Valida la información reportada por el responsable del ganado y/o responsable de establecimiento.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
13.	En el caso que la información reportada corresponda con la información registrada en la movilización, el aplicativo Sinigán le asigna un código registro de ingreso de bovinos al establecimiento.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de ingreso de bovinos al establecimiento.
14.	En el caso que la información reportada no corresponda con la información registrada en la movilización, el Aplicativo Sinigán notifica al Responsable del ganado bovino y/o Responsable de establecimiento que el reporte de ingreso fue rechazado, indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
15.	Registro de ingreso de bovinos y sus productos al establecimiento.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Registro de ingreso de bovinos y sus productos.

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Version 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formulario de “Solicitud de guía de transporte ganadero” MV-P01-FR01.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario “Solicitud de guía de transporte ganadero” MV-P01-IN-FR01.

-- Formato de “Solicitud de guía de transporte ganadero” MV-P01-FO01.

-- Formulario de “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV-P01-FR02.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV-P01-IN-FR02.

-- Formato de “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV-P01-FO03.

-- Instructivo de diligenciamiento formato “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV-P01-IN-FO03.

PROCESO: **MOVILIZACIÓN DE BOVINOS Y SUS PRODUCTOS**

PROCEDIMIENTO: **MOVILIZACIÓN BOVINOS**

CÓDIGO: **MV – P02**

VERSIÓN: **0**

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar la movilización de los bovinos en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde la solicitud de la guía sanitaria hasta la expedición de la guía de transporte ganadero.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Establecimiento:** Lugar donde personas naturales o jurídicas desarrollan una o algunas de las siguientes actividades: Cría, levante y ceba, comercialización de animales en pie, beneficio, desposte, desprese, procesamiento de derivados cárnicos y subproductos, almacenamiento, empaque, venta de carne y productos cárnicos y derivados; ordeño, acopio, higienización, elaboración y comercialización de productos lácteos, destinados al consumo humano.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Guía de Transporte Ganadero:** Documento que habilita al sujeto transportador para el transporte de ganado bovino y bufalino.

-- **Guía sanitaria:** Documento expedido por el ICA que habilita sanitariamente la movilización de los bovinos.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de establecimiento:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario, quien responde ante el Sinigán, por uno o varios lugares donde exista una unidad productiva de bovinos, así como los posteriores procesos de transformación, distribución y comercialización.

-- **Responsable de ganado bovino:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario de los bovinos, como responsable de los mismos ante el Sinigán.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizarán los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Ley 395 de 1997

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Decreto número 3149 de 2006

-- Decreto número 414 de 2007

-- Resolución número 364 de 2005

-- Resolución número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

° El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

° Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

° El predio de producción primaria de origen donde están asociados los bovinos debe estar registrado en el Sinigán y en estado activo.

° El registro será efectivo en el momento que se incorpore la información en el Sistema.

° El transportador que va a movilizar los bovinos y sus productos debe estar registrado en el Sinigán y estar en estado activo.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Solicita la expedición de la guía sanitaria en el Sinigán.	Responsable del ganado bovino	Registro solicitud de la guía sanitaria
2.	Valida la información reportada por el Responsable del ganado en el Sinigán.	ICA	
3.	En el caso que la solicitud cumpla con los requisitos sanitarios establecidos por el ICA, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro de solicitud.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de solicitud
4.	En el caso que la solicitud no cumpla con las condiciones establecidas por el ICA, el aplicativo Sinigán notifica al responsable del ganado bovino que la solicitud fue rechazada indicando el motivo.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Notificación
5.	Imprime la guía sanitaria.	ICA	Guía sanitaria
6.	Diligencia formulario “Guía de transporte Ganadero”.	Responsable del ganado bovino	Registro solicitud Guía de transporte ganadero sanitaria
7.	Valida la información reportada por el Responsable del ganado.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
8.	En el caso que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos, el Aplicativo Sinigán le asigna un código registro de solicitud.	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Código registro de solicitud

- | | | | |
|-----|--|---|-----------------------------|
| 9. | En el caso que la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos, el Aplicativo Sinigán notifica al Responsable del ganado bovino que la solicitud fue rechazada indicando el motivo. | Administrador del Sinigán (Fedegán) | Notificación |
| 10. | Imprime la guía de transporte ganadero. | Persona autorizada de la Red de Operación Sinigán | Guía de transporte ganadero |

6. Documentos de Referencia

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Versión 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

- Formulario de “Solicitud de guía de transporte ganadero” MV-P01-FR01.
- Instructivo de diligenciamiento formulario “Solicitud de guía de transporte ganadero” MV-P01-IN-FR01.
- Formato de “Solicitud de guía de transporte ganadero” MV-P01-FO01.
- Formulario de “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV-P01-FR02.
- Instructivo de diligenciamiento formulario “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV-P01-IN-FR02.
- Formato de “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV-P01-FO03.
- Instructivo de diligenciamiento formato “Ingreso de bovinos a establecimientos” MV- P01-IN-FO03.

CONSULTAR FORMULARIOS EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.

CAPITULO VI

VACUNACION DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL

PROCESO: *VACUNACIÓN DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL*

PROCEDIMIENTO: *VACUNACIÓN EN PREDIOS REGISTRADOS EN EL Sinigán*

CÓDIGO: *VA – P01*

VERSIÓN: *0*

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar la vacunación de los bovinos existente en los predios o establecimientos registrados en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde la apertura del ciclo de vacunación por la entidad sanitaria competente hasta el registro de la vacunación de cada uno de los bovinos y cierre del ciclo de vacunación.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Ciclo de vacunación:** Periodo de tiempo establecido por el ICA para realizar la vacunación oficial contra las enfermedades determinadas por la autoridad sanitaria.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.

-- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.

-- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Proyecto Local del Vacunación:** Instrumento de Fedegán, por medio del cual se ejecuta la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa; disponiendo de los medios y recursos necesarios para la ejecución de las actividades básicas de la operación del Sistema de Identificación e Información del Ganado Bovino, facilitando la logística en cuanto a la ejecución de las actividades, el registro de la información, la aplicación de los dispositivos de identificación.

-- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **RUV:** Registro Unico de Vacunación.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizarán los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Ley 395 de 1997

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Resolución número 1779 de 1998

- Resolución número 364 de 2005
- Resolución número 550 de 2006
- Resolución número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

° El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

- El usuario responsable del ganado debe estar registrado ante el Sinigán y en estado activo.
- Resolución emitida por el ICA donde se establecen las fechas del ciclo de vacunación.
- Los proyectos locales deberán estar autorizados por el ICA para realizar la vacunación oficial.
- Los proyectos locales deberán estar registrados en el Sinigán.
- La red de Operación del Sinigán reportará, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán la vacunación.
- El predio de producción primaria donde están asociados los bovinos debe estar registrado en el Sinigán y en estado activo.
- Los bovinos a vacunar deben estar registrados y en estado activo.
- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Fija las fechas del ciclo de vacunación.	ICA	Resolución de inicio de ciclo
2.	Programación Administrativo de ejecución Nacional del ciclo de vacunación	Fedegán	Programa Nacional
2.	Apertura del ciclo de vacunación	Proyecto Local de Vacunación	Censo inicial

3.	Programa de rutas de vacunación	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro de rutas de vacunación por municipios y veredas
4.	Aplica Biológico en los bovinos	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro de vacunación
5.	Diligencia Formulario “Registro Unico de Vacunación”	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro de RUV en formulario diligenciado
6.	Registra el RUV en el Sinigán	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro información RUV
7.	Censo final del Ciclo de vacunación	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Censo final
8.	Cierre Oficial del Ciclo de vacunación.	Fedegán	Registro resultados finales del ciclo de vacunación

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Versión 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formulario de “Registro Unico de Vacunación” VA-P01-FR01.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario “Registro Unico de Vacunación” VA- P01-IN-FR01.

-- Formato de “Registro Unico de Vacunación” VA-P01-FO01.

-- Instructivo de diligenciamiento formato “Registro Unico de Vacunación” VA- P01-IN-FO01.

PROCESO:	VACUNACIÓN DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL
PROCEDIMIENTO:	VACUNACIÓN DE BOVINOS
CÓDIGO:	VA – P02
VERSIÓN:	0

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar la vacunación de los bovinos en el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde la apertura del ciclo de vacunación de bovinos contra enfermedades de control oficial hasta el cierre del mismo.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Ciclo de vacunación:** Periodo de tiempo establecido por el ICA para realizar la vacunación oficial contra las enfermedades determinadas por la autoridad sanitaria.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.
- **Formato:** Documento o forma empleada para el registro manual de información necesaria para realizar el registro de usuarios.
- **Formulario:** Documento o forma empleada para el registro electrónico de información necesaria para realizar el registro de usuarios.
- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.
- **Instructivo:** Secuencia de pasos necesarios para diligenciar los formularios o formatos.
- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.
- **Proyecto Local de Vacunación:** Instrumento de Fedegán, por medio del cual se ejecuta la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa; disponiendo de los medios y recursos necesarios para la ejecución de las actividades básicas de la operación del Sistema de Identificación e Información del Ganado Bovino, facilitando la logística en cuanto a la ejecución de las actividades, el registro de la información, la aplicación de los dispositivos de identificación.
- **Red de Operación del Sinigán:** Personas naturales o jurídicas pertenecientes a la institucionalidad pública y privada que de acuerdo con su naturaleza y objetivo misional disponen y utilizan instrumentos para la ejecución y operación del Sinigán.
- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.
- **RUV:** Registro Unico de Vacunación.
- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.
- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizarán los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.
- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

- Ley 914 de 2004
- Ley 395 de 1997
- Decreto número 3275 de 2005

- Resolución número 1779 de 1998
- Resolución número 364 de 2005
- Resolución número 550 de 2006
- Resolución número 2341 de 2007

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.
- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.
- Resolución emitida por el ICA donde se establecen las fechas del ciclo de vacunación.
- Los proyectos locales deberán estar autorizados por el ICA para realizar la vacunación oficial.
- Los proyectos locales deberán estar registrados en el Sinigán.
- La Red de Operación del Sinigán reportará la información de vacunación, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán.
- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Fija las fechas del ciclo de vacunación.	ICA	Resolución de inicio de ciclo
2.	Programación Administrativo de ejecución Nacional del ciclo de vacunación	Fedegán	Programa Nacional
2.	Apertura del ciclo de vacunación	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Censo inicial
3.	Programa de rutas de vacunación	Persona autorizada de la Red de Operación	Registro de rutas de vacunación por

		del Sinigán	municipios y veredas
4.	Aplica Biológico en los bovinos	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro de vacunación
5.	Diligencia Formato “Registro Unico de Vacunación”	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro de RUV en formato diligenciado
6.	Registra el RUV en el Sinigán	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Registro información RUV
7.	Censo final del Ciclo de Vacunación	Persona autorizada de la Red de Operación del Sinigán	Censo final
8.	Cierre Oficial del Ciclo de vacunación.	Fedegán	Registro resultados finales del ciclo de vacunación

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Versión 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

-- Formulario de “Registro Unico de Vacunación” VA-P01-FR01.

-- Instructivo de diligenciamiento formulario “Registro Unico de Vacunación” VA- P01-IN-FR01.

-- Formato de “Registro Unico de Vacunación” VA-P01-FO01.

-- Instructivo de diligenciamiento formato “Registro Unico de Vacunación” VA- P01-IN-FO01.

CAPITULO VII

INTERCAMBIO DE INFORMACION

PROCESO: *INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN*

PROCEDIMIENTO: *INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN*

CÓDIGO: *IN – P01*

VERSIÓN: *0*

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el intercambio de información para el funcionamiento del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde la solicitud de la información hasta el registro de la misma en el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Establecimiento:** Lugar donde personas naturales o jurídicas desarrollan una o algunas de las siguientes actividades: Cría, levante y ceba, comercialización de animales en pie, beneficio, desposte, desprese, procesamiento de derivados cárnicos y subproductos, almacenamiento, empaque, venta de carne y productos cárnicos y derivados; ordeño, acopio, higienización, elaboración y comercialización de productos lácteos, destinados al consumo humano.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Personas para Intercambio de Información con el Sinigán:** Son todas aquellas personas, naturales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con el Sinigán, con las que el Administrador del Sinigán (Fedegán) acuerde el intercambio de información para la implementación, puesta en marcha y operación del Sinigán.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Responsable de establecimiento:** Es la persona natural o jurídica, titular o delegada por el propietario, quien responde ante el Sinigán, por uno o varios lugares donde exista una unidad productiva de bovinos, así como los posteriores procesos de transformación, distribución y comercialización.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Resolución número 364 de 2005

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

-- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

-- Los establecimientos deben estar previamente inscritos ante las autoridades sanitarias competentes.

-- Cada establecimiento debe registrarse en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán o a través de la red de Operación del Sinigán.

-- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

-- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Solicita la información necesaria a la Persona para Intercambio de Información con el Sinigán.	Administrador Sinigán (Fedegán)	Registro de la solicitud
2.	Recolecta la información solicitada.	Administrador Sinigán (Fedegán)	Registro de toma de información
3.	Carga la información entregada en el Sinigán.	Administrador Sinigán (Fedegán)	Registro de carga de la información
4.	Valida la información reportada.	Administrador Sinigán (Fedegán)	
5.	En el caso que la información cargada cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, se genera la constancia del registro en el Sinigán y se notifica a la Persona para Intercambio de Información con el Sinigán correspondiente.	Administrador Sinigán (Fedegán)	Constancia de registro
6.	En el caso que la información cargada no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, el Aplicativo Sinigán notifica a la Persona para Intercambio de Información	Administrador Sinigán (Fedegán)	Notificación

con el Sinigán correspondiente, que el cargue de la información fue rechazado indicando el motivo.

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Versión 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>

8. Formularios, formatos e instructivos.

Depende de cada caso, según acuerdo que haga el Administrador del Sinigán (Fedegán) para el funcionamiento del Sinigán. En todo caso la información, formatos, formularios e instructivos, serán publicados a través del Sistema de Operación del Sinigán.

CAPITULO VIII

ADMINISTRACION DEL SINIGAN

PROCESO:

ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO:

AD – P01

VERSIÓN:

0

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar la administración del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde la planeación de la administración hasta la ejecución de las actividades de mejoramiento en el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino. También denominado Sistema.

-- **Usuarios:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas a quienes van dirigidos los productos, bienes o servicios que proporcione el Sistema de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con su competencia.

4. Base Legal

- Ley 914 de 2004
- Decreto número 3275 de 2005
- Resolución número 364 de 2005

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

-- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

-- Cada usuario debe registrarse en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

-- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

-- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Planea la administración del Sinigán.	Administrador Sinigán (Fedegán)	Resoluciones que reglamentan el Sinigán, Actas de reuniones de la Comisión Nacional, Comité Técnico, Comité Administrativo y Comité Interventor
2.	Ejecuta las actividades planeadas para realizar la administración del Sinigán.	Administrador Sinigán (Fedegán)	Registro de documentos técnicos, normativos, funcionales, control y de gestión
3.	Verifica la ejecución de las actividades	Administrador Sinigán (Fedegán)	
4.	En el caso que el reporte de la actividad cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, se continúa con la	Administrador Sinigán (Fedegán)	Registro de ejecución de la actividad

ejecución de la actividad.

- | | | | |
|----|---|---------------------------------|--|
| 5. | En caso que el reporte de la actividad no cumpla con las condiciones establecidas por el Sistema, se da inicio a las actividades de mejoramiento. | Administrador Sinigán (Fedegán) | Registro del mejoramiento de las actividades técnicas, normativas, funcionales, control y de gestión |
| 6. | Realiza las actividades de mejoramiento de administración del Sinigán. | Administrador Sinigán (Fedegán) | Informe de la gestión |

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Versión 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>
--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

8. Formularios, formatos e instructivos.

La información, formatos, formularios e instructivos que establezca el Administrador del Sinigán (Fedegán) para efectos de la administración del Sistema, que serán publicados a través del Sistema de Operación del Sinigán.

CAPITULO IX

CONTROL INTERNO

PROCESO:

CONTROL INTERNO

PROCEDIMIENTO:

CONTROL INTERNO

CÓDIGO:

CI – P01

1. Objetivo.

Establecer las actividades que permitan efectuar el control interno del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, Sinigán.

2. Alcance.

Desde la planeación al diseño de los controles internos a los procesos, procedimientos, gestión y mecanismos de prevención, hasta la validación y el seguimiento del cumplimiento de las normas y controles establecidos para el Sinigán.

3. Glosario.

-- **Administrador del Sinigán:** Fedegán como entidad delegada responsable de la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, contratada para ello por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

-- **Aplicativo Sinigán:** Conjunto de datos y programas para disponer información y servicios a través del Portal del Sinigán, que necesitan de un proceso de autenticación de usuarios. También denominado Software Aplicativo Sinigán.

-- **Autenticación de Usuarios del Software Aplicativo Sinigán:** Es el conjunto de pasos para tener acceso a la información y servicios del Aplicativo Sinigán. El acceso al Aplicativo se realiza mediante el ingreso del “nombre de usuario”, también denominado *Login*, y de la “contraseña” de un usuario autorizado previamente por el Sistema de Operación.

-- **Contraseña:** Conjunto de caracteres que permite a un usuario, el ingreso de manera segura al Sistema de Operación del Sinigán. También denominada Clave o *Password*.

-- **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.

-- **Portal del Sinigán:** Está constituido por un sistema informático que le permite a los usuarios disponer, a través de páginas web en Internet, de toda la información y servicios en línea, para el cumplimiento de las funciones del Sinigán. Se accede directamente mediante una dirección de Internet. El Portal tiene dos secciones para disponer la información y servicios del Sinigán, así: (1) Sección Pública, para el acceso de la ciudadanía en general, usuarios sin mediar una autenticación ante el Portal, por lo tanto no se hace necesario un proceso de registro en el Sinigán, y (2) Sección del Aplicativo Sinigán, que para su utilización se necesita de la autenticación obligatoria de usuarios en el Software Aplicativo.

-- **Registro:** Acción de almacenar una información determinada.

-- **Sistema de Operación del Sinigán:** Corresponde a una serie de elementos relacionados en un conjunto estructurado que hacen posible el funcionamiento del Sinigán. Estos elementos son: Portal del Sinigán, Administrador, Red de Operación, normas, procesos y procedimientos, y todo componente que haga posible la operación del Sinigán. En el Sistema de Operación se garantizará los principios de publicidad y de transparencia, así mismo se dará a todos los usuarios del Sinigán un tratamiento igualitario.

-- **Sistema Informático:** Es el conjunto de máquinas (hardware), programas (software), personal de tecnología, usuarios y procesos y procedimientos de tecnología, que se necesitan para conseguir un resultado informático.

-- **Sinigán:** Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino. También denominado Sistema.

4. Base Legal

-- Ley 914 de 2004

-- Decreto número 3275 de 2005

-- Resolución número 364 de 2005

5. Desarrollo.

5.1 Condiciones Generales.

-- El Administrador del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, es responsable ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

-- Cada usuario debe registrarse en el Sinigán, directamente vía Internet en el aplicativo Sinigán, por medio del Portal del Sinigán, o a través de la Red de Operación del Sinigán.

-- Que el Sistema de Operación del Sinigán esté disponible para los usuarios.

-- El registro será efectivo en el momento que se valide e incorpore la información en el Sinigán.

5.2 Actividades

Nº	Actividad	Responsable	Registro o documento
1.	Definir las tareas y recursos para el desarrollo y la ejecución del control interno	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Planeación del control interno
2.	Evaluar la existencia de cada uno de los controles establecidos y en ejecución	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Informe preliminar
3.	Definir tareas y responsables de la evaluación de los controles establecidos	Administrador del Sinigán (Fedegán)	
4.	Evaluar los controles establecidos	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Documento de evaluación de los

			controles
5.	Validar el cumplimiento de las normas y controles establecidos	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Informe de control interno
6.	Realizar el seguimiento al plan de mejoramiento de los controles establecidos	Administrador del Sinigán (Fedegán)	Registro de las acciones de mejoramiento realizadas

6. Documentos de Referencia.

Documento del Modelo Conceptual del Sinigán “MCS-SINIG-Modelo conceptual Versión 1.0”.

7. Control de cambios.

<i>Descripción del cambio</i>	<i>Fecha Modificación</i>	<i>Nueva Versión</i>
--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

8. Formularios, formatos e instructivos.

La información, formatos, formularios e instructivos que establezca el Administrador del Sinigán (Fedegán) para efectos del control interno del Sistema, que serán publicados a través del Sistema de Operación del Sinigán.